



Rad No. 25-240-140724

Barranquilla, 22/08/2025

Señor(a) NORIS ESTHER AYALA MORA Carrera 18B No. 27 – 25 Bosconia

Contrato: 66262376

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 31 de julio de 2025, radicada bajo el No. Interacción 229756870, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 18B No. 27 – 25 de Bosconia, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su reclamación versa sobre la inconformidad con la lectura de 3330 metros cúbicos, verificamos nuestro sistema comercial y constatamos que, corresponde a la lectura tomada en la facturación del mes julio de 2025, por lo cual GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación solo se pronunciara sobre el consumo de la factura correspondiente al mes en comento

Verificada la facturación No. 2154076020, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de julio de 2025, de los 32 metros cúbicos cobrados, se facturaron 14 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 13 de agosto de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$41.124, por concepto de consumo correspondiente a los 14 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de julio de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-2235556-13, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73 229756870

BARRANQUILLA - COLOMBIA

SANTA MARTA - COLOMBIA AV. EL LIBERTADOR No. 15-29 VALLEDUPAR - COLOMBIA CALLE 16A No. 4 -92